

IT_04 GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

CONTROL DE CAMBIOS			
Código	Versión	Fecha de la versión	Motivo de la actualización
IT-07	Inicial	21/09/2010	Creación de la IT
IT-07	2	23/02/2019	Revisión y cambio de nombre y logo del Centro
IT-07	3	22/04/2022	Revisión del procedimiento
IT_04	4	30/09/2023	Cambio de código. Revisión del procedimiento

1. OBJETIVO

El objetivo de esta instrucción es establecer cómo el Centro Universitario Cardenal Cisneros gestiona las prácticas académicas externas en todas las titulaciones que imparte.

2. RESPONSABLE/S DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

Subdirección de Ordenación Académica

Comisión de Prácticas

Coordinador/a de prácticas de cada titulación

Profesores/as tutores/as

3. DESCRIPCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

Las prácticas académicas externas se gestionan desde la Comisión de Prácticas de la titulación, que está integrada en la Subdirección de Ordenación Académica del CUCC. Existen tres órganos encargados de velar por el adecuado desarrollo de estas: la Comisión de Prácticas, el/la Coordinador/a de prácticas y los/as Profesores/as tutores/as. La Comisión de Prácticas es la encargada de concretar los criterios, definir los objetivos, los contenidos y formular los requisitos mínimos que tienen que cumplir los estudiantes y las entidades colaboradoras, estableciendo el marco de referencia en el que se deben organizar y realizar las prácticas externas. A su vez, designa los Profesores/as – Tutores/as encargados de la orientación y seguimiento de las prácticas de los estudiantes. La Comisión de Prácticas participa en la evaluación, materiales y detecta posibles mejoras.

1. Antes de las prácticas: los estudiantes recibirán sesiones, según el grado correspondiente, de iniciación y formación teórica relacionada con los objetivos académicos del Prácticum. Estas sesiones serán impartidas por los Profesores/as – Tutores/as y/o el Coordinador de Prácticas según el caso.
2. La Comisión de Prácticas hace público el listado de centros de prácticas y los estudiantes seleccionan el centro en función de sus intereses y los criterios fijados. Las plazas son adjudicadas teniendo en cuenta la selección del estudiante y la disponibilidad de los centros. En el caso de que se produzcan varias solicitudes para la misma plaza de prácticas, se tendrá en cuenta el expediente académico de los/as estudiantes interesados/as.
3. Antes del inicio de las prácticas los estudiantes y los centros de prácticas conocen y asumen el calendario y el horario en el que se desarrollan las prácticas y las tareas y funciones que debe realizar tanto los tutores como los estudiantes. Todos estos datos se recogen y publican anualmente en diferentes documentos académicos.
4. Al iniciar las prácticas: se comunica la adjudicación definitiva tanto a los estudiantes como a los centros colaboradores. El estudiante se compromete a cumplir las normas internas de la entidad y mantener contacto con el Tutor/a Académico/a y la Comisión de Prácticas, que se ocupará del seguimiento y solución de los posibles problemas que surjan durante este período. Cada estudiante tendrá a su disposición un profesor/a y/o tutor/a, que le orientará en el desarrollo de las prácticas para facilitarle la consecución de objetivos académicos previstos, sistema de evaluación, etc.... Cada estudiante firma un código de buenas prácticas y entrega certificado negativo de delitos sexuales, en los casos en los que las prácticas se realicen en centros con menores.
5. Durante las prácticas, los profesores/as tutores/as del CUCC realizarán el seguimiento de los/as estudiantes en cada centro de prácticas mediante conversaciones telefónicas o vía e-mail con los responsables de los centros y los/as estudiantes, horas de formación y seguimiento en el CUCC, así como visitas presenciales a los propios centros de prácticas siempre que sea posible. Una vez transcurrida la primera mitad del período de prácticas, el tutor/a del centro de prácticas realiza una evaluación de seguimiento del estudiante que permite dar feedback del desempeño y contribuir a la mejora de aquellas competencias que se detecta que son mejorables.

6. En el supuesto de que sea necesario modificar las condiciones de las prácticas, tanto la entidad como el alumno deben comunicarlo por escrito a la Coordinación de Prácticas, que realizará las correcciones para subsanar la incidencia y/o modificar el calendario.
7. Finalizadas las prácticas, según está estipulado en el Plan de Prácticas, la evaluación tendrá en cuenta la calificación obtenida por el estudiante en su memoria-informe de prácticas, la evaluación otorgada por el tutor/a responsable del centro de prácticas, la autoevaluación del estudiante y el seguimiento realizado por el profesor/a del CUCC. En el Plan de Prácticas se aclararán los porcentajes correspondiente y condiciones que deben darse para realizar la media final.
8. La UAH, a través del Servicio de Prácticas y Orientación Profesional, y la Coordinación de Prácticas del CUCC llevan a cabo una evaluación de la opinión y satisfacción de los estudiantes con las prácticas realizadas. El análisis de dichos resultados es también tenido en cuenta para proponer acciones de mejora.
9. La Coordinación de Prácticas del CUCC elabora un informe anual con los resultados.
10. Los informes son analizados por la Comisión de Calidad del CUCC para elaborar los informes de seguimiento de las titulaciones.

4. ANEXOS (si procede)